

◎技術協力に関する日本国政府とウルグアイ東方共和国政府との間の協定

(略称) ウルグアイとの技術協力協定

平成 元年 九月 十二日 東京で  
平成 三年 四月 十日 効力発生  
平成 三年 五月 二十日 告示

(外務省告示第二九七号)

目次	ページ
前文	一六四三
第一条 技術協力の促進	一六四三
第二条 別途の取極の締結	一六四三
第三条 日本国政府の協力の形態	一六四三
第四条 経済的及び社会的発展への寄与	一六四四
第五条 ウルグアイ政府のとの措置	一六四四
第六条 日本人専門家等に対する関税等の免除及びその他の便宜	一六四五
第七条 日本人専門家等に対する請求に関する責任のウルグアイ政府による負担	一六四八
第八条 設備、機械及び資材の供与	一六四八
第九条 日本人専門家等とウルグアイ政府との連絡	一六四九
第十条 国際協力事業団の駐在員等の受入れ等	一六五〇
第十一条 協議	一六五二

第十二条 個別の技術協力の計画との関係	二六五二
第十三条 効力発生及び終了	二六五三
末文	二六五三

技術協力に関する日本国政府とウルグァイ東方共和国政府との間の協定

日本国政府及びウルグァイ東方共和国政府は、技術協力の促進により両国間に存在する友好関係を一層強化することを希望し、

また、両国の経済的及び社会的発展の促進によりもたらされる相互の利益を考慮して、次のとおり協定した。

### 第一条

両政府は、両国間の技術協力を促進するよう努力する。

### 第二条

両政府は、この協定に基づき、個別の技術協力計画を実施するため外交上の経路を通じて協議を行い、別途の取極を文書により行う。

### 第三条

日本国政府は、日本国の現行法令に従い、かつ、前条にいう取極に基づき、自己の負担で次の形態による技術協力を行う。

日本国政府の協力の形態

ACUERDO SOBRE COOPERACION TECNICA  
ENTRE EL GOBIERNO DEL JAPON  
Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

El Gobierno del Japon y el Gobierno de la Republica Oriental del Uruguay,

Desando fortalecer aún más las relaciones amistosas existentes entre los dos países mediante la promoción de la cooperación técnica, y

Teniendo en cuenta beneficios mutuos derivados de la promoción del progreso económico y social de sus respectivos países, Han acordado lo siguiente:

### ARTICULO I

Los dos Gobiernos se esforzarán por promover la cooperación técnica entre los dos países.

### ARTICULO II

De conformidad con este Acuerdo, los dos Gobiernos se consultarán por la vía diplomática y celebrarán arreglos separados en forma escrita para poner en práctica programas específicos de cooperación técnica.

### ARTICULO III

El Gobierno del Japon, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en el Japon y por medio de arreglos referidos en el Artículo

- (a) 日本国における技術訓練のためにウルグアイ国民を受け入れること。
- (b) 日本人専門家（以下「専門家」という。）をウルグアイ東方共和国に派遣すること。
- (c) ウルグアイ東方共和国の経済及び社会開発計画の調査を行うため、日本の調査団（以下「調査団」という。）をウルグアイ東方共和国に派遣すること。
- (d) 設備、機械及び資材をウルグアイ東方共和国政府に供与すること。
- (e) 両政府間で相互に合意するその他の形態の技術協力をウルグアイ東方共和国政府に対して行うこと。

#### 第四条

ウルグアイ東方共和国政府は、前条に規定する日本の技術協力の結果としてウルグアイ国民が取得した技術及び知識がウルグアイ東方共和国の経済的及び社会的発展に寄与することを確保する。

#### 第五条

日本国政府が専門家及び調査団を派遣する場合には、ウルグア

- II, llevará a cabo a sus propias expensas las siguientes formas de cooperación técnica:
- (a) recibir nacionales uruguayos para su entrenamiento técnico en el Japón;
  - (b) enviar expertos japoneses (en adelante se les denominará "los Expertos") a la República Oriental del Uruguay;
  - (c) enviar misiones japonesas (en adelante se las denominará "las Misiones") a la República Oriental del Uruguay para que realicen estudios de proyectos de desarrollo económico y social de la República Oriental del Uruguay;
  - (d) suministrar equipos, maquinaria y materiales al Gobierno de la República Oriental del Uruguay; y
  - (e) suministrar cualquier otra forma de cooperación técnica en la que los dos Gobiernos puedan ponerse de acuerdo mutuamente.

#### ARTICULO IV

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay asegurará que las técnicas y los conocimientos adquiridos por nacionales uruguayos como resultado de la cooperación técnica japonesa que se dispone en el Artículo III contribuyan para el desarrollo económico y social de la República Oriental del Uruguay.

#### ARTICULO V

En caso de que el Gobierno del Japón envíe los Expertos y las Misiones, el Gobierno de la

経済的及び社会的発展への寄与

ウルグアイ政府の

とる措置

イ 東方共和国政府は、自己の負担で次の措置をとる。

(a) 専門家及び調査団の任務遂行に必要な土地及び事務所その他の施設を提供し、かつ、それらの運営費及び維持費を負担すること。

(b) 専門家及び調査団の任務遂行に必要な現地要員（専門家及び調査団の相手方となるウルグアイ人要員及び、必要な場合には、適当な通訳を含む。）を提供すること。

(c) 専門家に係る次の諸経費を負担すること。

(i) 通勤費

(ii) ウルグアイ東方共和国内の公用出張旅費及び滞在費

(iii) 公用通信費

(d) 専門家及びその家族に対して適当な住宅の確保につき便宜を提供し、また、事情が許す限り無料の住宅を提供すること。

(e) 専門家及びその家族並びに調査団の構成員に対して公共の医療便宜を無料で提供すること。

## 第六条

1 (1) ウルグアイ東方共和国政府は、次の措置をとる。

(a) 専門家及び調査団の構成員につき、海外から送金され

ウルグアイとの技術協力協定

República Oriental del Uruguay tomará a sus propias expensas las siguientes medidas:

(a) proporcionar terrenos, oficinas y otras instalaciones, necesarios para el desempeño de las funciones de los Expertos y las Misiones y sufragar los gastos de operación y mantenimiento de los mismos;

(b) facilitar el personal local (inclusive contrapartes uruguayas que trabajen con los Expertos y las Misiones y, en caso necesario, intérpretes apropiados) necesario para el desempeño de las funciones de los Expertos y las Misiones;

(c) sufragar los siguientes gastos concernientes a los Expertos:

(i) transporte diario entre su residencia y el lugar de trabajo;

(ii) viajes oficiales y estadía en la República Oriental del Uruguay; y

(iii) correspondencia oficial.

(d) facilitar la instalación apropiada a los Expertos y sus familiares y proporcionarles alojamiento gratuitamente en cuanto lo permitan las circunstancias; y

(e) proporcionar gratuitamente facilidades de servicios médicos públicos a los Expertos y sus familiares así como a los miembros de las Misiones.

## ARTICULO VI

1. (1) El Gobierno de la República Oriental del Uruguay tomará las siguientes medidas:

(a) eximir a los Expertos y miembros de las

日本人専門家等に対する関

税等の免  
除及びそ  
他の便  
宜

る給与及び手当に対して又はこれらに関連して課される  
所得税その他の課徴金を免除すること。

(b) 専門家及びその家族並びに調査団の構成員につき、次  
のものの輸入に関し、輸入許可証及び為替証明書の取得  
要件並びに領事手数料、関税、租税その他類似の課徴金  
を免除すること。

(i) 専門家及びその家族並びに調査団の構成員の携帯荷  
物

(ii) 専門家及びその家族並びに調査団の構成員が用いる  
ためにウルグアイ東方共和国に持ち込まれる身回品、  
家財及び消費財

(iii) 専門家一名につき自動車一台

(2) (a) 前記の自動車は、ウルグアイ東方共和国内において、  
同国内で外交官に対して適用される条件であってこの協  
定の署名の日に有効なものに従って、関税及び租税の免  
除を享受しない個人若しくは団体又は同様の特権を有し  
ない個人若しくは団体に売却し又は譲渡することができ  
る。

(b) ウルグアイ東方共和国政府は、ウルグアイ東方共和国

Misiones del pago de impuestos sobre la  
renta y cargas de cualquier clase sobre  
o en conexión con las remuneraciones y  
asignaciones remitidas desde el  
exterior; y

(b) eximir a los Expertos y sus familiares  
así como a los miembros de las Misiones  
tanto del requisito de obtener licencias  
de importación y certificados de  
cobertura de divisas extranjeras, como  
del pago de los derechos consulares,  
derechos aduaneros, impuestos internos y  
cualesquiera otras cargas similares, con  
respecto a la importación de:

(i) equipaje de los Expertos y sus  
familiares así como de los miembros  
de las Misiones;

(ii) efectos personales, mobiliario y  
bienes de consumo introducidos a la  
República Oriental del Uruguay para  
uso de los Expertos y sus familiares  
así como de los miembros de las  
Misiones; y

(iii) un vehículo por cada uno de los  
Expertos.

(2) (a) El vehículo arriba mencionado  
podrá posteriormente venderse o  
transferirse en la República Oriental  
del Uruguay a individuos u organi-  
zaciones que no gocen de exoneración de  
derechos aduaneros e impuestos, o que no  
posean privilegios similares, en las  
condiciones establecidas para los  
agentes diplomáticos, vigentes en la  
República Oriental del Uruguay en la  
fecha de suscripción del presente  
Acuerdo.

(b) En caso de que las condiciones más

内において接受されている外交官に対し(a)にいう条件より有利な条件が与えられる場合には、当該外交官に与えられる条件より不利でない条件を専門家に対して直ちに与える。

(3) 専門家及びその家族並びに調査団の構成員は、(1)(b)にいう物品及び自動車の再輸出に際し、輸出許可証の取得要件及び関税、租税その他類似の課徴金を免除される。

2 ウルグアイ東方共和国政府は、また、次の措置をとる。

(1) 専門家及びその家族並びに調査団の構成員に対して、その任期中、ウルグアイ東方共和国に入国し、同国から出国し及び同国に滞在することを許可し、かつ、外国人登録義務及び領事手数料を免除すること。

(2) 専門家及び調査団の任務遂行に際し、関係当局が必要な便宜を供与することを確保するために、専門家及びその家族並びに調査団の構成員に対して身分証明書を交付すること。

(3) 専門家及び調査団に対して、その任務遂行上必要なその他の措置をとること。

3 専門家及びその家族並びに調査団の構成員は、ウルグアイ

ウルグアイとの技術協力協定

favorables que las mencionadas en el punto (a) se otorguen en la República Oriental del Uruguay a los agentes diplomáticos acreditados, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay en el acto otorgará a los Expertos las condiciones no menos favorables que las otorgadas a dichos agentes diplomáticos.

(3) Los Expertos y sus familiares así como los miembros de las Misiones estarán exentos del requisito de obtener licencias de exportación, del pago de los derechos aduaneros, impuestos internos y cualesquiera otras cargas similares, con respecto a la reexportación del equipaje, los efectos personales, el mobiliario, los bienes de consumo y el vehículo mencionado en el punto (1)(b).

2. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay tomará, asimismo, las siguientes medidas:

(1) permitir a los Expertos y sus familiares así como a los miembros de las Misiones entrar, salir y permanecer en la República Oriental del Uruguay durante el plazo de sus servicios y eximirles de los requisitos de registro extranjero y los derechos consulares;

(2) otorgar carnet de identidad a los Expertos y sus familiares así como a los miembros de las Misiones para asegurar que todas las autoridades pertinentes proporcionen beneficios necesarios para el desempeño de las funciones de los Expertos y las Misiones; y

(3) tomar cualquier otra medida necesaria para el desempeño de las funciones de los Expertos y las Misiones.

3. A los Expertos y sus familiares así como a los miembros de las Misiones se les otorgarán



材に關し、輸入許可証及び為替證明書の取得要件が免除されていることを承認し、更に、それらを持ち込む際に適用されるすべての租税、領事手数料、関税その他のいかなる課徴金及び公共料金の支払も免除する。

3 1にいう設備、機械及び資材のウルグアイ東方共和国内における輸送のための費用並びにそれらの維持及び修理のための費用は、ウルグアイ東方共和国政府が負担する。

4 専門家及び調査団がその任務を遂行するために携行する設備、機械及び資材は、別途の合意がある場合を除き、日本国政府の財産である。

専門家及び調査団は、設備、機械及び資材の輸入に際し、これらの設備、機械及び資材に対してウルグアイ東方共和国において課される領事手数料、関税、租税その他類似の課徴金並びに輸入許可証及び為替證明書の取得要件を免除される。

#### 第九条

専門家及び調査団の構成員は、ウルグアイ東方共和国政府が指定する機関を通じ、同政府と緊密に連絡を保つものとする。

#### 第十条

ウルグアイとの技術協力協定

日本人専門家等とウルグアイ政府との連絡

Oriental del Uruguay reconoce que los mismos están eximidos del requisito de licencia de importación y certificados de cobertura de divisas extranjeras. Además estarán exentos del pago de todo tributo, derechos consulares, derechos aduaneros y de cualquier otro recargo y tarifas publicas aplicables a la introducción de los equipos, maquinaria y materiales referidos en el párrafo 1 anterior.

3. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay sufragará los gastos de transporte dentro del Uruguay de los equipos, maquinaria y materiales mencionados en el párrafo 1 anterior, así como los gastos de su mantenimiento y reparación.

4. Los equipos, maquinaria y materiales que los Expertos y las Misiones lleven consigo para el desempeño de sus funciones, permanecerán de propiedad del Gobierno del Japón, salvo acuerdo en contrario.

Los Expertos y las Misiones estarán exentos del pago de derechos consulares, derechos aduaneros, impuestos internos y cualesquiera otras cargas similares que se imponen en la República Oriental del Uruguay, así como del requisito de obtener licencias de importación y certificados de cobertura de divisas extranjeras, con respecto a la importación de los equipos, maquinaria y materiales.

#### ARTICULO IX

Los Expertos y los miembros de las Misiones mantendrán contacto estrecho con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por intermedio de los organismos designados por él.

#### ARTICULO X

一六四九

国際協力の  
事業団の  
駐在員等  
の受入れ  
等

- 1 ウルグアイ東方共和国政府は、日本国政府による技術協力及び経済協力の実施機関である国際協力事業団（以下「JICA」という。）の駐在員及び職員（以下「駐在員等」という。）を受け入れ、また、ウルグアイ東方共和国におけるJICA事務所（以下「事務所」という。）の開設を認める。
- 2 駐在員等は、ウルグアイ東方共和国において第二条にいう個別の技術協力計画を実施するための調査、関係機関との連絡調整等の任務を遂行する。
- 3 (1) ウルグアイ東方共和国政府は、駐在員等及びその家族に対し、次の措置をとる。
  - (a) 駐在員等及びその家族に対する特権、免除及び便宜に  
関し、第六条を準用すること。
  - (b) 駐在員等がその任務の遂行のためにウルグアイ東方共和国に持ち込む設備、機械及び資材に関し、ウルグアイ東方共和国において課される領事手数料、関税、租税その他類似の課徴金並びに輸入許可証及び為替証明書の取得要件を免除すること。

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay recibirá al representante residente y a los oficiales (en adelante se les denominará "el Representante Residente y los Oficiales") de la Agencia de la Cooperación Internacional del Japón (en adelante se la denominará "JICA"), organización que lleva a cabo la cooperación técnica y económica que realiza el Gobierno del Japón, y permitirá, asimismo, la apertura de la oficina de JICA en la República Oriental del Uruguay (en adelante se la denominará "la Oficina").
2. El Representante Residente y los Oficiales desempeñarán las funciones, tales como estudios, comunicaciones y coordinación con los organismos concernientes para realizar en la República Oriental del Uruguay los programas específicos de cooperación técnica referidos en el Artículo II.
3. (1) El Gobierno de la República Oriental del Uruguay tomará las siguientes medidas en favor del Representante Residente y los Oficiales así como sus familiares:
  - (a) aplicar mutatis mutandis el Artículo VI, en cuanto a los privilegios, exenciones y beneficios en favor del Representante Residente, los Oficiales y sus familiares;
  - (b) eximir tanto del pago de derechos consulares, derechos aduaneros, impuestos internos y cualesquiera otras cargas similares que se imponen en la República Oriental del Uruguay, así como del requisito de obtener licencias de importación y certificados de cobertura de divisas extranjeras, con respecto a la importación de equipos, maquinaria y materiales necesarios para el desempeño de las funciones del

(c) 駐在員等の任務の遂行のための経費であつて海外から送金されるものに対して又はこれに関連して課される所得税その他の課徴金を免除すること。

(2) ウルグアイ東方共和国政府は、また、事務所に対し次の措置をとる。

(a) 事務所の活動のために必要な設備、機械、自動車その他の物品の輸入に対して又はこれに関連してウルグアイ東方共和国において課される領事手数料、関税、租税その他類似の課徴金並びに輸入許可証及び為替証明書の取得要件を免除すること。

(b) 事務所の活動のための経費であつて海外から送金されるものに対して又はこれに関連して課される所得税その他の課徴金を免除すること。

(3) 駐在員等及びその家族並びに事務所は、ウルグアイ東方共和国において同様の任務を遂行している第三国又は国際機関による技術協力の実施機関の駐在員及びその家族並びに事務所に与えられているものより不利でない特権、免除及び便宜を与えられる。

Representante Residente y los Oficiales;

(c) eximir del pago de impuestos sobre la renta y cargas fiscales de cualquier clase sobre o en conexión con expensas remitidas desde el exterior para el desempeño de las funciones del Representante Residente y los Oficiales.

(2) El Gobierno de la República Oriental del Uruguay tomará las siguientes medidas en favor de la Oficina:

(a) eximir tanto del pago de derechos consulares, derechos aduaneros, impuestos internos y cualesquiera otras cargas similares que se imponen en la República Oriental del Uruguay, así como del requisito de obtener licencias de importación y certificados de cobertura de divisas extranjeras sobre o en conexión con la importación de equipos, maquinaria y vehículos así como otros objetos necesarios para las actividades de la Oficina;

(b) eximir del pago de impuestos sobre la renta y cargas fiscales de cualquier clase sobre o en conexión con expensas remitidas desde el exterior para las actividades de la Oficina.

(3) Al Representante Residente y los Oficiales y sus familiares, así como a la Oficina, se les otorgará privilegios, exenciones y beneficios que no sean inferiores a aquellos otorgados al representante residente, los oficiales y sus familiares, así como a la oficina de cualquier tercer país o de cualquier organización internacional que estén desempeñando misiones similares en la República Oriental del Uruguay.

第十一条

日本国政府及びウルグァイ東方共和国政府は、この協定から又はそれに関連して生ずることがあるいかなる事項についても相互に協議する。

第十二条

1 この協定の規定は、この協定が効力を生ずる前から両政府間で実施されている個別の技術協力計画にも適用され、また、当該計画を実施するためにウルグァイ東方共和国に滞在中の専門家及びその家族、調査団の構成員、駐在員等及びその家族並びに当該計画を実施するためにウルグァイ東方共和国に持ち込まれた設備、機械及び資材にも適用される。

2 この協定の終了は、両政府が明示的に別途の合意をしない限り、実施中の個別の技術協力計画が完了する日までの間当該計画に影響を与えるものではなく、また、当該計画に関する任務を遂行するためにウルグァイ東方共和国に滞在中の専門家及びその家族、調査団の構成員並びに駐在員等及びその家族に対して与えられる特権、免除及び便宜に影響を与えるものではない。

第十三条

ARTICULO XI

El Gobierno del Japón y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se consultarán mutuamente con respecto a cualquier asunto que pueda originarse por o en relación con este Acuerdo.

ARTICULO XII

1. Las disposiciones del presente Acuerdo se aplicarán también, a los programas específicos de cooperación técnica que estén realizándose entre los dos Gobiernos antes de entrar en vigor el presente Acuerdo, y a los Expertos y sus familiares, los miembros de las Misiones, el Representante Residente y los Oficiales y sus familiares que permanezcan en el Uruguay, así como equipos, maquinaria y materiales traídos al Uruguay para realizar dichos programas.

2. La terminación de este Acuerdo no afectará, salvo que los dos Gobiernos acuerden expresamente lo contrario, los programas en ejecución, hasta su término, ni los privilegios, exenciones y beneficios otorgados a los Expertos y sus familiares, los miembros de las Misiones, el Representante Residente y los Oficiales y sus familiares que permanezcan en el Uruguay para desempeñar las funciones concernientes a dichos programas.

ARTICULO XIII

1 この協定は、日本国政府がウルグアイ東方共和国政府からこの協定の効力発生のために必要な国内手続を終了した旨の文書による通告を受領した日に効力を生ずる。

2 この協定は、一年間効力を有するものとし、いずれか一方の政府が他方の政府に対し少なくとも六箇月の予告をもって協定を終了させる意思を書面により通告しない限り、毎年自動的に一年ずつ更新される。

以上の証拠として、下名は、正当に委任を受けてこの協定に署名した。

千九百八十九年九月十二日に東京で、ひとしく正文である日本語及びスペイン語により本書二通を作成した。

日本国政府のために

中山太郎

ウルグアイ東方共和国政府のために

ルイス・バリオス・タサーノ

1. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno del Japón reciba notificación escrita del Gobierno de la República Oriental del Uruguay de que éste haya cumplido el procedimiento interno necesario para ponerlo en vigencia.

2. Este Acuerdo tendrá una validez por un periodo de un año, y será prorrogado de modo automático cada año por otro periodo de un año, a menos que uno de los Gobiernos le haya comunicado al otro Gobierno por escrito, con seis meses de anticipación su voluntad de denunciar este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados para ello han firmado este Acuerdo.

Hecho en la ciudad de Tokio, el día doce del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en dos ejemplares, en idiomas japonés y español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno del Japón

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Taro Nakayama

Luis Barrios Tassano

(参考)

この協定は、ウルグァイに対し技術協力を行う際の我が国専門家等のウルグァイにおける地位、享受する特権の範囲等の規定及び技術協力のための関連資機材の持込み手続の改善等を定めたものである。